



**Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros**

Traslado Secretarial

Lista Nro. 20

Artículo 51 y 500 del Código General del Proceso

Radicado	05190 31 89 001 2019 00078
Proceso	Ejecutivo hipotecario con garantía real
Demandante	Luz Estela Ángel González C.C 32.421.953
Demandado	Sofía Magdalena Giraldo Gómez C.C 22.022.838

Asunto: De la rendición de cuentas presentada por el secuestre, por el término de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 500 del C.G.P.

[Ver Traslado](#)

Se fija hoy, 24 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m., en el Portal Web de la Rama Judicial y se desfija en la misma fecha a las 05:00 p.m.

**Patricia Adriana Berrio Gómez
Secretaria**

Inicia el traslado el 25 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m., y vence el 7 de septiembre de 2022 a las 05:00 p.m.

**Patricia Adriana Berrio Gómez
Secretaria**